

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 21 - 00067

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE,

21 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, Resolución N° 015/0126 de junio de 2009 y Resolución N° 015/18 del 2013, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada “Obra de conservación del jardín infantil Guayabitos, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fritz Ingeniería Limitada, de fecha 15 de abril de 2014 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

FRITZ INGENIERIA LIMITADA

En Iquique, a 15 de abril de 2014, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña **CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE**, cédula nacional de identidad N° 12.627.908-6, ambos domiciliados en Errázuriz N° 1366, Comuna de Iquique, en adelante también “**JUNJI**”; y por la otra, **FRITZ INGENIERÍA LIMITADA**, representada legalmente por don **DENIS GABRIEL FRITZ MORENO**, chileno, empleado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 15.164.784-7, con domicilio en Calle Santa Elvira LT B1 Km 1.7 camino Bulnes Quillón, de la ciudad de Bulnes, Región del Bio Bio, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “**Obra de conservación del jardín infantil Guayabitos, código 01101007 de la JUNJI Región año 2013**”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/135 de 24 de julio de 2013, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/212 de fecha 10 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 06 de septiembre de 2013, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución. Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Por este acto, las partes acuerdan ampliar las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

ANTICIONANTES DEL PROYECTO	
Proyecto de Conservación 2013 Jardín Infantil Guayabito	
Tarapacá	
Guayabito	
01101007	
\$ 46.990.071.-	Monto Max. Aumento 30%: \$ 14.097.021.-
\$ 6.664.303.-	Monto Modificado 1: \$ 53.654.374.-
\$ 7.224.676.-	Monto Modificado 2: \$ 60.879.050.-
\$ 13.883.979.-	Fecha: 25.02.2014

JUSTIFICACIÓN

1.0. MURO DE CONTENCIÓN SALA DE USO MULTIPLE
 Debido al gran desnivel de terreno de 1,2 mts aproximados entre pasillo de acceso a cocinas y pabellón de área administrativa, lugar donde se construye la Sala de Uso Múltiple, se evalúa la situación y se concluye que se requiere un muro de contención no contemplado en ppto.

2.0. CONSTRUCCION SOMBRADERO PATIO DE JUEGO GUAYABITO
 Se construyó sombradero que no se encontraba en PPTO n1 en EETT debido a error de contratista quien ejecuto una obra no indicada, sin embargo el sombradero existente no presentaba calculo estructural que asegurara el buen funcionamiento estructural de este por lo que resulta beneficioso para el jardín la construcción de este nuevo sombradero.

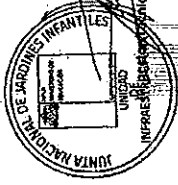
Se solicita aumento de plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de término del contrato.

ITEM PARTIDAS SÚMATORIAS		UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	% TOTAL

ITEM PARTIDAS AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS		UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	% TOTAL
1.0	MURO DE CONTENCIÓN SALA DE USO MULTIPLE				
1.1	Evaluación Técnica	B	1	\$200.000	\$200.000
1.2	Memento de Cálculo	B	1	\$400.000	\$400.000
1.3	Fundaciones				
1.3.1	Excavaciones	M3	3,9	\$11.000	\$42.900
1.3.2	Empalmados	M2	9,32	\$14.000	\$130.280
1.4.3	Entramadura A48-28 H	Kg	276,72	\$ 1.600	\$ 443.152
1.4.4	Módulo	MT	40	\$ 3.500	\$ 140.000
1.4.5	Hormigón h=30	M3	4,27	\$161.155	\$ 688.132
2.0	CONSTRUCCION SOMBRADERO PATIO DE JUEGO GUAYABITO				
2.1	Trazado y Niveles	GI	1	70.000	70.000
2.2	Fundaciones				
2.2.1	Excavaciones	M3	2,05	11.000	22.550
2.2.2	Empalmado	M2	2,16	14.000	30.240
2.2.3	Entramadura A48-28 H	KG	162	1.600	259.200
2.3	Estructura Metálica				
2.3.1	Placa de fijación	N	6	20.000	120.000
2.3.2	Estructura Metálica (pilares, canchales y costanera)	KG	753,83	3.400	2.562.002

Sección de Infraestructura Jardín Nacional de Jardines Infantiles / 2012

2.4	Pinturas					
2.4.1	Antes de los 2 años	M2	55.8	4.000		223.200
2.4.2	Entre 2 y 5 años	M2	55.8	3.500		195.300
2.5	Cubierta					
2.5.1	Carra. T.legal Volcometal 6x20x0,5	M2	46.55	12.000		558.600
						\$ 6.077.156.-
						\$ 1.153.520.-
						\$ 7.224.676.-
Disminuciones De Obras Adicionales y Obras Excepcionales						\$ 0.-
Monto Modificado Contrato						\$ 7.224.676.-
						\$ 60.879.050.-



[Handwritten signature]
 INIPARE (Instituto Nacional de Obras de Interés Regional)

[Handwritten signature]
 VTB Profesional DIRNAC

[Handwritten symbol]



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.-	Evaluación Técnica	1.00	m2	\$ 200.000	\$ 200.000
2.-	Memorias de Cálculo	1.00	m2	\$ 400.000	\$ 400.000
3.-	Planimetrías				
3.1.-	Excavaciones	3.50	m3	\$ 11.000	\$ 42.500
3.2.-	Escaleras	9.30	m2	\$ 14.000	\$ 130.800
3.3.-	Enladrillado	14	m2	\$ 1.500	\$ 21.000
3.4.-	Enladrillado Ad-20 N	40.00	m2	\$ 3.800	\$ 152.000
3.5.-	MOBILIDAD	4.77	m3	\$ 161.155	\$ 668.132
	SUB TOTAL				\$ 2.094.664
	19% IVA				\$ 398.386
	TOTAL				\$ 2.493.050



Firma del representante legal

[Handwritten signature]

ENTZ

CONST. SOMBRADERO PATIO DE LUJOSO GUAYABITO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL
1.1	Trazados y Niveles	gl	1	\$ 70.000	\$ 70.000	
1.1.1	Fundaciones					\$ 70.000
1.2	Excavaciones	m3	2,05	\$ 11.000	\$ 22.550	
1.3	Empalmados	m2	2,16	\$ 14.000	\$ 30.240	
1.4	Enfitecnario A48-28 H	kg	,682	\$ 1.600	\$ 1.091,200	
2	Estructura Metálica					\$ 239.200
2.1	Piezas de fijación	Nº	6	\$ 20.000	\$ 120.000	
2.1.1	Estructuras metálicas (pilares, cercas y casimieras)	kg	753,53	\$ 3.400	\$ 2.582.002	
2.2	Pinturas					
2.3	Aplombos 2 manos	m2	55,8	\$ 4.000	\$ 223.200	
2.4	Esmerita sintética 2 manos	m2	55,8	\$ 3.500	\$ 195.300	
3	Cubierta					
3.1	Canal tablero volcometal 61x20x0,5	m2	44,5	\$ 12.000	\$ 534.000	
SUB-TOTAL					\$ 4.016.492	
19% IVA					\$ 763.133	
TOTAL					\$ 4.779.625	



Firma del representante legal

[Handwritten signature]

CUARTO.- Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de una boleta de deposito a la vista del Banco de Chile, N°001357-4, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$722.468 equivalente al 10% del aumento de la obra, con vigencia indefinida.

QUINTO.- Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 15 días corridos.

SEXTO.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha de 06 de septiembre de 2013.

SEPTIMO.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

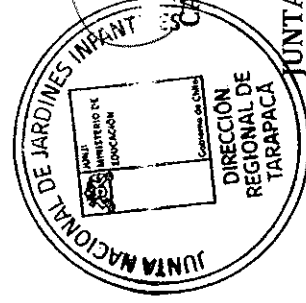
OCTAVO.- Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

NOVENO.- El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

HAY FIRMA DE LAS PARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Carmen Gloria Valenzuela Lepe
CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE
DIRECTORA REGIONAL (TP)
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
CGVL ANA/TPH
Distribución
Asesoría Jurídica.
Cobertura e Infraestructura.
Sub. Recursos Financieros.
Oficina de Partes